

RESOLUCIÓN DEL VICERECTORADO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE PROYECTOS GANADORES DEL CONCURSO UNIVERSITARIO DE EMPRENDIMIENTO INCLUSIVO "PON EN MARCHA TU IDEA" DEL AULA DE EMPRENDIMIENTO "POR TALENTO EMPRENDE" DE LA FUNDACIÓN ONCE, LA ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO Y LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

El Vicerectorado de Innovación y Transferencia, en uso de las atribuciones que le confiere la resolución de 20 de mayo de 2022 de la rectora de la Universitat de València (DOGV del 30 de mayo de 2022) por la que se delegan determinadas competencias en los Vicerectorados, la Secretaría General, la Gerencia y otros órganos de esta universidad,

RESUELVE:

Primero

De acuerdo con lo que establece el apartado 3.3.4 de la convocatoria, vista la exposición pública de los proyectos de emprendimiento inclusivo y evaluados tanto el diario de innovación como las exposiciones, a propuesta de la Comisión de Evaluación, se hace pública la relación de proyectos ganadores de la final del concurso con sus puntuaciones.

PROYECTO	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MIEMBROS	PUNTOS
ARTE SANA	Sandra Yelo Sánchez	82
BIOCONSUMIDORES	Javier García José	75
RURALNEX	Alejandro Víctor Briso de Montiano / Mario de Benito Mercado / Jorge González Andrés / Teodoro d'Agostino García	73

Segundo

De acuerdo con el apartado 4 de la convocatoria, se relacionan a continuación el resto de equipos ordenados en orden descendente por la puntuación obtenida.

PROYECTO	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MIEMBROS	PUNTOS
TUTB	Lucia García Crespo / Guillermo Tronch Bollaín / Violeta Artés Díez	70

En caso de que se produzca alguna renuncia al premio por parte de los equipos ganadores, o se incumpla alguna de las obligaciones del apartado 5 de la convocatoria, se procederá al nombramiento como ganador al siguiente equipo por orden de puntuación.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente en su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contabilizados desde el día siguiente de su publicación.

Rosa María Donat Beneito
Vicerectora de Innovación y Transferencia
Universitat de València